

DECRETO N° AP – 664 / 2017 /

COLINA, 13 de Julio de 2017.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° AP-253/2017 de fecha 09 de Marzo de 2017, que aprobó la contratación a Honorarios de la Srta. **EVELYN XIMENA SARMIENTO GUERRERO**; Las Clausulas Quinta y Séptima del contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Dejase constancia que se puso término al contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y doña EVELYN XIMENA SARMIENTO GUERRERO [REDACTED] a contar del día 01 de Julio de 2017, de acuerdo a las Clausulas Quinta y Séptima del contrato a honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) ANGELA PRADO CONCHA, Alcaldesa (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APC/ACA/MNQ/mlc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo